



Expediente N°: 2025/12424

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen Procedimiento:

Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: I Concurso de fotografía “Mujeres Rurales, por un futuro sostenible”

Fecha de iniciación: 11/09/2025

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio	11/09/2025
Providencia de Alcaldía	11/09/2025
Resolución de Alcaldía	15/09/2025
Bases del concurso	15/09/2025
Retención de Crédito	19/09/2025
Anexo I solicitud	19/09/2025
Informe-Propuesta de Secretaría	22/09/2025
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	22/09/2025

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo ⁶ 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11.1 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria por Decreto de Alcaldía de la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a través de la Concejalía de Igualdad, en materia del I Concurso de fotografía “Mujeres Rurales, por un futuro sostenible”, con motivo del Día Intencional de las Mujeres Rurales, con el

Código seguro de verificación (CSV):

5530 622E D216 40D8 ED0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 23-09-2025



5530622ED21640D8ED0E

Num. Resolución:

2025/00003953

Insertado el:

23-09-2025



texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 375,00€.

CONCEJALÍA DE IGUALDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DISPONIBLE
ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE LA MUJER	231122608	375,00 €

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. La instrucción corresponderá a un jurado técnico formado por personas relacionadas o vinculadas al ámbito al que hacer referencia la presente subvención, designadas por la Concejalía de igualdad, ya que dado el carácter artístico del concurso, no será necesario la convocatoria de una mesa de instrucción.

Su fallo será inapelable y podrá declarar desiertos los premios o resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases.

Se levantará acta de las valoraciones y se propondrá la adjudicación de premios de acuerdo al resultado de las mismas.

La resolución definitiva de la convocatoria será mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Código seguro de verificación (CSV):

5530 622E D216 40D8 ED0E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 23-09-2025



5530622ED21640D8ED0E

Num. Resolución:

2025/00003953

Insertado el:

23-09-2025